



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0337-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de Noviembre de 2018.

-1-

VISTOS: La Carta N° 13-2018-OSD-DAEH-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2018; el Oficio N° 0194-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018; el Acuerdo N° 04-2018-CO-UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2018, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "*Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan*";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Resolución N° 017-2017-CO-UNAJMA, se designó a la Lic. Olinda Suaña Díaz en el cargo de Directora del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 16 de enero de 2017, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Resolución N° 094-2018-CO-UNAJMA, se ratificó a los docentes ordinarios que ocupan cargos Directivos Académicos en la Universidad Nacional José María Arguedas, según detalle siguiente:

(...)

- Lic. Olinda Suaña Díaz

Jefa de la Oficina del Centro de Idiomas

Que, mediante Carta N° 13-2018-OSD-DAEH-UNAJMA, de fecha 09 de noviembre de 2018, la Lic. Olinda Suaña Díaz, docente ordinario del Departamento Académico de Educación y Humanidades, presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, su "*renuncia irrevocable al cargo de Directora del Centro de Idiomas*";

Que, mediante Oficio N° 0194-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, hace de conocimiento al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luízar Obregón, sobre la "*renuncia irrevocable de la Lic. Olinda Suaña Díaz, al cargo de Directora del Centro de Idiomas*"; asimismo, el Vicepresidente Académico, eleva la "*propuesta para designación de la docente Mg. Raquel Alvarez Siguyro, como Directora del centro de Idiomas, solicitando la atención de la propuesta en Sesión de Comisión Organizadora*";

Que, por Acuerdo N° 04-2018-CO-UNAJMA, de fecha 14 de noviembre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD**:



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0337-2018-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de Noviembre de 2018.

-2-

APROBÓ aceptar la renuncia voluntaria planteada por la Lic. Olinda Suaña Díaz, al cargo de Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas, a partir del 14 de noviembre de 2018.

APROBÓ expresar el agradecimiento institucional a la Lic. Olinda Suaña Díaz, por su labor realizada como Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, desde el 16 de enero de 2017 hasta el 14 de noviembre de 2018.

APROBÓ designar a la Mg. Raquel Alvarez Siguayro como Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 15 de noviembre de 2018, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria planteada por la Lic. Olinda Suaña Díaz, al cargo de Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas, a partir del 14 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Lic. Olinda Suaña Díaz, por su labor realizada como Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, desde el 16 de enero de 2017 hasta el 14 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a la Mg. Raquel Alvarez Siguayro como Jefe de la Oficina del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 15 de noviembre de 2018, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Oficina del Centro de Idiomas, Dirección General de Administración y Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Oswaldo Luizar Obregón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Ing. Fredy Alvarado
SECRETARIO GENERAL

